



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 377-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 27 de octubre de 2022

VISTOS:

El Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" Código Único 2499538; Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2022-GM-MDCC; Orden de Servicio N° 02144-2022; Carta N° 01-JDQP-2022; Informe Técnico N° 018-2022-BRAA/SGEP/MDCC; Informe N° 798-2022-SGEP/GOPI-MDCC; Informe N° 249-2022-RSAV-GOPI-MDCC; Informe Técnico N° 223-2022-GOPI-MDCC del 26 de octubre de 2022; Informe N° 427-2022-MDCC/GPPR; Informe Legal N° 139-2022-SGALA/GAJ-MDCC; Proveído N° 650-2022-GAJ/MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, bajo el marco normativo señalado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2022-GM-MDCC del 29 de marzo de 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión (PI) denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" Código Único 2499538, con un presupuesto total de inversión de S/ 3'060,618.78 (tres millones sesenta mil seiscientos dieciocho con 78/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), cuyos precios unitarios corresponden al mes de noviembre de 2021;

Que, bajo los alcances de la Orden de Servicio N° 02144-2022 el Ing. Javier Demetrio Queccara Puma presenta a través de la Carta N° 01-JDQP-2022 del 7 de octubre de 2022 la actualización del expediente técnico de obra del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" Código Único 2499538, con un plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de administración indirecta (contrata) con un costo total de inversión que asciende a la suma de S/ 2'946,065.80 (dos millones novecientos cuarenta y seis mil sesenta y cinco con 80/100 soles) cuyos costos unitarios son vigentes al mes de octubre de 2022;

Que, en atención a los dispuesto por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el evaluador de la tal dependencia, Ing. Brayam Rodney Acuña Alarcón, emite el Informe Técnico N° 018-2022-BRAA/SGEP/MDCC del 18 de octubre de 2022, donde concluye que cumplido con la evaluación de la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión mencionado, el mismo es conforme tanto en su contenido como en su forma (aspectos técnicos, financieros, documentarios) con un monto total de inversión de S/ 2'946,065.80 soles, cuyo plazo de ejecución de 90 días calendario bajo la modalidad de administración indirecta (contrata); que representa una disminución en S/ 114,552.98 soles respecto al monto establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2022-GM-MDCC, recomendando así su aprobación;

Que, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Econ. Alfred Romero Calla, considerando los informes precedentes otorga su conformidad a la actualización de precios del expediente técnico del PI mencionado a través del Informe N° 798-2022-SGEP/GOPI-MDCC dirigido al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura el 18 de octubre de 2022, de acuerdo a lo detallado en el informe del evaluador de su dependencia, con un monto de S/ 2'946,065.80 soles, y recomienda se proceda conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, ante lo dispuesto por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructuras, el Gestor de Inversiones de la GOPI, a través de su Informe N° 249-2022-RSAV-GOPI-MDCC del 25 de octubre de 2022, informa que se procedió a actualizar el Formato N° 08-A "Registro en la Fase de Ejecución de Proyectos de Inversión", incluyendo en monto destinado a combatir la COVID-19, teniendo como monto actualizado la suma de S/ 2'946,065.80 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, por su parte, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. Jesús Manuel Llerena Llerena, mediante el Informe Técnico N° 223-2022-GOPI-MDCC del 26 de octubre de 2022, aprueba la actualización del expediente técnico del PI mencionado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, y un costo total del proyecto de S/ 2'946,065.80 soles, y solicita proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquentia, a través de su Informe N° 427-2022-MDCC/GPPR del 27 de octubre de 2022, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2'946,065.80 soles, a efectos de aprobar la actualización del expediente técnico del PI mencionado, cuyo gasto será registrado en la actividad "Mejoramiento de vía local"; asimismo, precisa que la ejecución del PI dependerá de la liquidez existente al momento de que sea requerida la certificación presupuestal;

Que, de la revisión de los informes detallados, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, Abg. Leandro Aguilar Perca, a través del Informe Legal N° 139-2022-SGALA/GAJ-MDCC del 27 de octubre de 2022, emite opinión legal favorable y concluye indicando que resulta procedente la aprobación de la actualización del expediente técnico del PI mencionado; y, en el mismo sentido, el Gerente de Asesoría Jurídica otorgan su conformidad al contenido del Informe Legal y sus antecedentes mediante el Proveído N° 650-2022-GAJ/MDC del 27 de octubre de 2022;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo; en esta línea normativa se debe tener en cuenta el Decreto de Alcaldía N° 001 -2019-MDCC del 02 de enero del 2019, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; y en su artículo primero numeral 15 del mencionado dispositivo normativo, delega en el Gerente Municipal la atribución de "Aprobación de expedientes técnicos de obras y sus modificatorias".

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones delegadas mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**" Código Único 2499538, con un costo total de inversión que asciende a la suma de S/ 2'946,065.80 (dos millones novecientos cuarenta y seis mil sesenta y cinco con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES (S/)
COSTO DIRECTO	2'029,630.65
Gastos Generales	133,747.94
Gastos Generales por COVID-19	27,708.00
Utilidad	202,963.07
SUB TOTAL	2'394,049.66
I.G.V. (18%)	430,928.94
PRESUPUESTO	2'824,978.60
Supervisión de Obra	46,487.20
Supervisión COVID-19	1,530.00
Liquidación	11,770.00
Gestión del Proyecto	23,500.00
Expediente Técnico	33,850.00
Actualización de Expediente Técnico	3,950.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	2'946,065.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura realizar las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR todo acto administrativo municipal que contravenga la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO


Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL